



## Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo

Enmienda No. 1  
03 de Noviembre 2016

### Adquisición de Químicos Coagulantes para Tratamiento de Aguas

De conformidad con lo descrito en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas en su artículo 18 Párrafo III así como en el acápite 1.26 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Químicos Coagulantes para tratamiento de Aguas, referencia CAASD-LPN-03-2016 el Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo procede a realizar las siguientes modificaciones al referido pliego:

a) Se Modifica el Acápite 2.8 Descripción de los Bienes para que en lo adelante se lea como sigue:

#### 2.8 Descripción de los Bienes

LOTES	DESCRIPCION
Lote 1	Cuatro Millones Quinientos Mil Kilogramos (4,500,000.00 Kg) de Sulfato de Aluminio Grado A.
Lote 3	Un Millón Seiscientos Ochenta Mil (1, 680,000.00) Kilogramos de Hidroxicloruro de Aluminio Líquido.
Lote 4	Un Millón Seiscientos Ochenta Mil (1, 680,000.00) Kilogramos de Sulfato Aluminio Líquido.

#### ESPECIFICACIONES

#### Lote 1. Cuatro Millones Quinientos Mil Kilogramos (4, 500,000.00 Kg) de Sulfato de Aluminio Grado A.

LOTE I	4,500,000.00 Kg de Sulfato de Aluminio Sólido grado "A"		
	Parámetro	Unidad	Rango
	Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	%	Mínimo 17
	Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub>	%	Máximo 0.05
	Insolubles en Agua	%	Máximo 0.06
	Peso Molecular	g/mol	594
	Color		Blanco-Crema

	PH		Mínimo de 3.0 para soluciones al 1%
	Acidez Libre	%	Ninguno
	Granulometría 100	%	Pasa tamiz #4
	Granulometría 90	%	Pasa tamiz #10

**Lote 3. Un Millón Seiscientos Ochenta Mil (1, 680,000.00) Kilogramos de Hidroxicloruro de Aluminio Líquido.**

LOTE III	1,680,000.00 Kilogramos de Hidroxicloruro de Aluminio Líquido		
	Parámetros de la norma Icontec 531, 5ta revisión	Unidad	Especificaciones
	Alúmina (AL <sub>2</sub> O <sub>3</sub> )	%	18-22
	Basicidad Libre (A L2O3) O	%	70.0 min
	Turbiedad	NTU	Max. 50
	Densidad	g/ml	1.25-1.35

**Lote 4. Un Millón Seiscientos Ochenta Mil (1, 680,000.00) Kilogramos de Sulfato Aluminio Líquido.**

LOTE IV	1,680,000.00 Kilogramos de Sulfato de Aluminio Líquido		
	Parámetros de la norma Icontec 531, 5ta revisión	Unidad	Especificaciones
	Alúmina (AL <sub>2</sub> O <sub>3</sub> )	%	7.00-8.00
	Óxido de Hierro (Fe <sub>2</sub> O <sub>3</sub> )	%	0.95-1.30
	Material Insoluble	%	0.02-0.1
	Basicidad Libre (A L2O3) O	%	0.10-0.15
	Valor PH		0.90-1.60
	Densidad	g/ml	1.30-1.40
	Temperatura de Análisis	(°C)	

**b)** Se Modifica el Acápito 2.14 Documentos a presentar de los Bienes para que en lo adelante se lea como sigue:

**2.14 Documentación a Presentar**

**A. Documentación Legal:**

1. Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034).
2. Registro Mercantil (Vigente).
3. Registro Nacional de Proveedores (RNP), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
6. Declaración Jurada de No Conflicto con el Estado Dominicano en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones de esta. (SNCC.F.047).
7. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
8. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal.
9. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda.
10. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad).

B. Documentación Financiera:

1. IR-2 de los últimos (2) Periodos Fiscales (2014, 2015) y sus estados financieros debidamente auditados por un CPA. (no subsanable)
2. Línea de Crédito Bancaria  
Para Lote 1 de al Menos Diez Millones de pesos (RD\$ 10, 000,000.00) de disponibilidad en una reconocida entidad Bancaria del País.  
Para Lote 3 de al Menos Cinco Millones de pesos (RD\$ 5, 000,000.00) de disponibilidad en una reconocida entidad Bancaria del País.  
Para Lote 4 de al Menos Cuatro Millones de pesos (RD\$ 4,500,000.00) de disponibilidad en una reconocida entidad Bancaria del País

C. Documentación Técnica:

3. Certificación del Fabricante, debidamente legalizada por un notario del país del producto, donde certifique que son fabricantes del producto. (no subsanable)
4. Formulario Autorización del Fabricante, en los casos de que los bienes no sean fabricados por el Oferente, si procede. (SNCC.F.047). (no subsanable)
5. Certificado de Análisis, donde estén expresadas las especificaciones técnicas del producto. Dicho certificado deberá de ser emitido por un Laboratorio externo del país de origen de los productos y que no tenga ninguna vinculación con el fabricante del producto. Este no podrá tener una fecha anterior a la fecha de la primera Publicación llamado a participar en la licitación indicada en el Cronograma de licitación de la Sección II Acápito 2.5 del presente Pliego de Condiciones Específicas. (no subsanable)

Nota: Para que el Certificado de Análisis sea declarado como válido y poder evaluarlo, se deberá de incluir una certificación o constancia emitida por un organismo público del país de origen del producto, que conste que dicho Laboratorio externo este certificado actualmente para emitir dicho certificado. (No subsanable)

6. Documentos que puedan demostrar la disponibilidad del producto. (no subsanable)

Nota: Los Oferentes deberán expresar la disponibilidad del producto para la primera entrega requerida, según el cronograma de entrega. En cualquiera de los siguientes casos o en ambos: estos podrán estar en el almacén del Oferente (Con una fecha no

anterior al 05 de Octubre del 2016), y deberán de presentar sus documentos de importación para su verificación y/o en caso de expresarse mediante Bill of Lading, no podrá tener fecha anterior al 05 de Octubre del 2016. En los dos casos, el producto deberá ser de la procedencia del Fabricante, así mismo todos los documentos de embarque presentados (Bill of Lading) tienen que totalizar la cantidad de Kilogramos requerido para la primera entrega. (No subsanable)

7. Nota: La CAASD podrá verificar las informaciones de existencia, disponibilidad y documentaciones de los Oferentes, mediante visitas en los almacenes y mediante confirmaciones por parte de las Líneas Navieras.
8. Historial de Cumplimiento Copia de Contratos en los cinco (5) últimos años, en territorio nacional, similares con el objeto de la presente Licitación y sus montos, para la provisión de los productos citados en el acápite 2.8, en instituciones estatales. En caso de que sean privadas, deberán de presentar órdenes de compras, junto con las facturas comerciales recibidas con NCF que confirmen dichas órdenes con sus montos.

#### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Deberán indicar también en dicha comunicación lo siguiente:
  - a) Las empresas que forman el consorcio;
  - b) Las razones de complementariedad que justifican la asociación;
  - c) La designación de la empresa técnicamente responsable; y
  - d) El compromiso de no modificar los términos del documento de asociación hasta la finalización del contrato.

PARRAFO: Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de esta Oficina.

3. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

**c)** Se Modifica el Acápite 2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B” para que en lo adelante se lea como sigue:

#### **2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33), presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto

con Tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

**B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Garantía Bancaria por valor del 1% del valor total de su Oferta Económica, con vigencia de Sesenta (60) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.**

El "Sobre B" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo**

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **CAASD-LPN-03-2016**<sup>1</sup>

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El oferente deberá expresar el precio de la oferta en Costo Seguro y Flete (CIF), Puerto Caucedo o Rio Haina tendrá que cubrir los costos, gastos y cobros de las Navieras por concepto de: Terminal Handling Charges (THC), Impresión de Bill of Lading e inclusive cualquier otro costo cobrado por Despachos Portuarios Hispaniola, S.A.S ( por uso de chasis, contenedores y moras de los mismos), por Zona Franca Multimodal Caucedo, Por Haina International Terminal y por Autoridad Portuaria e inclusive cualquier otro costo cobrado por concepto de Fletes de Importación, así como también el transporte terrestre y las descargas.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano

---

<sup>1</sup> La referencia corresponde al nombre de la institución- Comité de Compras y Contrataciones - Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional o Licitación Restringida- Año- número secuencial de procedimientos llevados a cabo.

(US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

**d)** Se Modifica el Acápite 5.2.2 Inicio del Suministro para que en lo adelante se lea como sigue:

### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### **Lote 1 Sulfato de Aluminio Solido Grado A**

925,000.00 Kgs	5/1/2017
325,000.00 Kgs	5/2/2017
325,000.00 Kgs	5/3/2017
325,000.00 Kgs	5/4/2017
325,000.00 Kgs	5/5/2017
325,000.00 Kgs	5/6/2017
325,000.00 Kgs	5/7/2017
325,000.00 Kgs	5/8/2017
325,000.00 Kgs	5/9/2017

325,000.00 Kgs	5/10/2017
325,000.00 Kgs	5/11/2017
325,000.00 Kgs	5/12/2017

**Lote 3. Hidroxicloruro de Aluminio Líquido**

140,000.00 Kgs	5/1/2017
140,000.00 Kgs	5/2/2017
140,000.00 Kgs	5/3/2017
140,000.00 Kgs	5/4/2017
140,000.00 Kgs	5/5/2017
140,000.00 Kgs	5/6/2017
140,000.00 Kgs	5/7/2017
140,000.00 Kgs	5/8/2017
140,000.00 Kgs	5/9/2017
140,000.00 Kgs	5/10/2017
140,000.00 Kgs	5/11/2017
140,000.00 Kgs	5/12/2017

**Lote 4. Sulfato de Aluminio Líquido**

140,000.00 Kgs	5/1/2017
140,000.00 Kgs	5/2/2017
140,000.00 Kgs	5/3/2017
140,000.00 Kgs	5/4/2017
140,000.00 Kgs	5/5/2017
140,000.00 Kgs	5/6/2017
140,000.00 Kgs	5/7/2017
140,000.00 Kgs	5/8/2017
140,000.00 Kgs	5/9/2017
140,000.00 Kgs	5/10/2017
140,000.00 Kgs	5/11/2017
140,000.00 Kgs	5/12/2017